



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

En San José de Cúcuta, veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024, en las instalaciones de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, la Doctora, **ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO**, en su condición de Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento, procede a levantar la presente acta de Estudio de idoneidad y experiencia acreditada por **HEDDY YASMIT TUTA GARCIA**, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 27621232 de Arboledas, relacionado con el objeto a contratarse, para lo cual una vez revisada la hoja de vida correspondiente se pudo establecer lo siguiente:

CONTRATANTE	Departamento de Norte de Santander – Secretaria de la Mujer y Equidad de Género.
CONTRATISTA	HEDDY YASMIT TUTA GARCIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	27'605.765 expedida en Cúcuta (Norte de Santander)
TARJETA PROFESIONAL	2108
OBJETO A EJECUTAR	Prestación de servicios profesionales en ENFERMERIA para la ejecución de actividades y acciones que permitan lograr el cumplimiento de los diferentes programas y proyectos que desarrolle la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento Norte de Santander.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato, ha sido determinado en un monto que ascenderá máximo a la suma de (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) \$24.500.000
ESTUDIOS REALIZADOS	ENTIDAD: INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE CUCUTILLA NORTE DE SANTANDER TITULO: BACHILLER EN PROMOCION SOCIAL ENTIDAD: UNIVERSIDAD FRANCISO DE PAULA SANTANDER TITULO: ENFERMERA
EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATARSE	ENTIDAD:FUNDACION SUEÑOS DE AMOR POR TI PRESTACION DE SERVICIOS COMO: COORDINADORA PARA LA ATENCION DE VICTIMAS Y POBLACION VULNERABLE DURACIÓN: 33 MESES (20/01/2021 - 30/09/2023)





Cuenta más de un (01) año de experiencia general

REQUISITOS:

Este proceso se adelanta con base en el siguiente perfil:

CAPACIDAD JURIDICA: Ser persona natural, con facultad para obligarse por sí mismo, sin el consentimiento o autorización de otro; no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para contratar, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación, Ley 90 de 1995; Art. 60 de la Ley 610 de 2000

IDONEIDAD: Título de ENFERMERA

EXPERIENCIA: Certificaciones laborales o contractuales con las que se acredite al menos un (1) año de experiencia general

La doctora, **ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO**, Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, hace constar que verificados los documentos allegados por, **HEDDY YASMIT TUTA GARCIA**, mayor de edad, identificada con C.C 27621232 de Arboledas, **CUMPLE** con el perfil solicitado y con la idoneidad y experiencia requerida, por tanto, se puede suscribir directamente al contrato.

ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO

Secretaria de la Mujer y Equidad de Género
Gobernación del Norte de Santander

